REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

CORPORACIÓN FRESNENSE DE OBRAS SANITARIAS "CORFRESNOS" E.S.P.

DEPENDENCIA SOLICITANTE: SECRETARÍA GENERAL.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CON UNA OFERTA, DE CONFORMIDAD AL LITERAL B, DEL ARTICULO 15 DEL ACUERDO 001 DE 2020, MODIFICADO POR EL ACUERDO 006 DE 2021 "MANUAL DE CONTRATACIÓN"

OBJETO:

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA Y OTROS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y DEMÁS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS QUE PRESTA LA CORPORACIÓN EN EL MUNICIPIO DE FRESNO, TOLIMA.

FRESNO- TOLIMA, SEPTIEMBRE 2026

ESTUDIOS PREVIOS

1.	*DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD*

Que **LA CORPORACIÓN FRESNENSE DE OBRAS SANITARIAS "CORFRESNOS" E.S.P.**, por ser una empresa de servicios públicos domiciliarios, tiene como propósito fundamental contribuir al desarrollo ambiental y social en la comunidad, con el fin de construir progreso y mejorar la prestación de los servicios públicos de los habitantes del municipio de Fresno (Tolima) y para cumplir su objeto social.

Que la Constitución Política de 1991 en sus artículos 365 a 370 regula y desarrolla el tema de la finalidad social del estado y de los servicios públicos, dejando clara su intención de garantizar el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de todos los habitantes del territorio nacional, manteniendo con toda la regulación, el control y la vigilancia de estos, que podrán ser prestados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares.

Que **LA CORPORACIÓN FRESNENSE DE OBRAS SANITARIAS "CORFRESNOS" E.S.P**, es una institución del sector servicios, de carácter municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, destinada a la prestación de servicios públicos domiciliarios.

La prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado exige una respuesta inmediata ante fallas estructurales, fugas de agua o taponamientos. Actualmente, la empresa requiere un stock constante de materiales debido a:

- **Mantenimiento de Redes:** El desgaste natural de las tuberías y válvulas del sistema de acueducto requiere reparaciones periódicas para evitar la pérdida de agua.
- **Operatividad del Alcantarillado:** La necesidad de reposición de tapas de inspección, limpieza de sumideros y reparación de colectores para prevenir inundaciones.
- **Atención de Emergencias:** Contar con materiales disponibles de forma inmediata para atender daños imprevistos que puedan afectar el suministro de agua a la comunidad.

El suministro debe contemplar, entre otros, los siguientes grupos de artículos:

- **Tubería y Accesorios:** PVC, polietileno, uniones rápidas, válvulas de corte y medidores.
- **Herramientas Manuales:** Palas, picas, llaves de tubo, seguetas y herramientas menores para las cuadrillas.
- **Materiales de Construcción:** Cemento, arena, triturado y ladrillo para la reposición de pavimentos o andenes tras las reparaciones.
- **Elementos de Seguridad y Señalización:** Conos, mallas de cerramiento y cintas de peligro para las obras en vía pública.

Con la ejecución de este contrato, la empresa garantiza la **calidad, continuidad y eficiencia** del servicio, minimizando los tiempos de suspensión del suministro de agua y asegurando que las infraestructuras de saneamiento básico funcionen bajo la normativa vigente, protegiendo así la salud pública de los habitantes del municipio.

Por lo anteriormente expuesto, para satisfacer esta necesidad se requiere contratar el suministro de materiales de ferretería y otros elementos necesarios para la correcta prestación de los servicios públicos de CORFRESNOS E.S.P.

2.	***OBJETO A CONTRATAR***

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA Y OTROS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y DEMÁS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS QUE PRESTA LA CORPORACIÓN EN EL MUNICIPIO DE FRESNO, TOLIMA.
.

2.1	***OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESPECÍFICAS***

1. Suministrar los productos solicitados en las especificaciones técnicas debe hacerse de forma inmediata según solicitud del secretario general.

2. Entregar en perfecto estado y en funcionamiento los bienes a que hace referencia.

3. La entrega de materiales se pactará con el contratista de acuerdo con la necesidad de la Corporación.

4. Remplazar a sus expensas y a entera satisfacción sin costo alguno todos los artículos que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación.

5. Mantener un inventario suficiente de los materiales contenidos en la propuesta para prestar un servicio ágil y oportuno.

6. Cumplir con el Pago de aportes de seguridad social (salud, pensión, ARL según IBC).

NOTA: El incumplimiento a cualquiera de las obligaciones aquí consagradas, dará lugar al inicio de las acciones de qué trata el ARTÍCULO 86 del Estatuto Anticorrupción, es decir, a la "IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO".

3.	***TIPO DE CONTRATO***

Consultoría: _____	*Obra Pública:* _____	*Construcción:* ___ *Mantenimiento:* ___	*Concesión:* _____
Compraventa: _____	Suministro: __**X**_		*Seguros:* _____

4.	***MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA***

Para el presente caso y de conformidad con el Acuerdo No. 001 del 24 de enero de 2020, Capitulo III, Articulo 15, literal B- CONTRATACIÓN CON UNA OFERTA. modificado por el acuerdo 006 de 2021.

5.	***FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SUSTENTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.***

Se regirá por la Ley 142 de 1994. Ley 689 de 2001; Manual de contratación de la entidad (Acuerdo No. 001 del 24 de enero de 2020); modificado por el acuerdo N° 006 de 2021. "manual de contratación". Principios que regulan la función pública (Art. 209 C.P); código

civil código de comercio; con aplicación del Derecho Privado y de las disposiciones que en materia de contratación y tarifas defina La Comisión de Regulación de Acueducto y Alcantarillado C.R.A. y demás normas que adicionen, modifiquen y complementen.

6.	***VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN***

El valor del presente contrato es por la suma de: **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000) MDA/CTE.** Para calcular el valor del presente contrato, se han tenido en cuenta los siguientes factores:

Periodo de contrato	Objeto	Valor
2023	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA Y OTROS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL MUNICIPIO DE FRESNO TOLIMA	$80.000.000
2024	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA Y OTROS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO ASEO Y PLAZA DE MERCADO EN EL MUNICIPIO DE FRESNO TOLIMA	$80.000.000
2025	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA Y OTROS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y PLAZA DE MERCADO EN EL MUNICIPIO DE FRESNO TOLIMA.	$90.000.000

NOTA: Si bien es cierto el contrato se encuentra pactado por la suma de curenta millones ($40.000.000) de pesos m/cte, el valor final dependerá de los productos requeridos en el transcurso de su ejecución, los productos son susceptibles de cambio según la necesidad del servicio previa autorización del supervisor.

7.	***FORMA DE PAGO.***

LA CORPORACIÓN FRESNENSE DE OBRAS SANITARIAS "CORFRESNOS" E.S.P pagará al Contratista el valor del contrato de acuerdo con la factura y/o cuenta de cobro, previa verificación recibido a satisfacción por el supervisor, y pago de seguridad social (salud, pensión, ARL según IBC) La Empresa, efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia.

8.	***PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO***

A partir de la firma del acta de inicio, hasta al 31 de diciembre de 2026.

9.	***TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.***

Se establece dentro de la presente invitación los siguientes riesgos:

- La persona natural o jurídica que vaya a desempeñar esta actividad deberá estar afiliada al sistema general de seguridad social.
- En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en virtud del contrato de servicios durante la vigencia del contrato se causarán multas de apremio equivalentes al uno punto cinco por ciento (1.5%) del precio de la parte incumplida por cada semana de atraso o proporcional por fracción.
- Clausula penal pecuniaria: en caso de incumplimiento total o parcial de cualquiera de las obligaciones del contratista se causara en su cargo una clausula penal pecuniaria, cuyo monto será del cincuenta por ciento (50%) del correspondiente pe o contrato.

Tipificación	Descripción Del Riesgo	Estimación	Asignación	Porcentaje
INCUMPLIMIENTO	Que el futuro contratista no pueda dar cumplimiento a la ejecución del contrato, o que el servicio prestado no corresponda o no se haga conforme a las especificaciones técnicas	BAJO	CONTRATISTA	100%

	plasmadas en el contrato.			
VARIACION LEGISLACION TRIBUTARIA	Que se modifique la legislación tributaria afectando el costo del contrato.	BAJO	ENTIDAD CONTRATANTE	100%
MORA EN EL PAGO	Que la entidad no pague el valor del contrato por mora injustificada.	BAJO	ENTIDAD CONTRATANTE	100%
SOCIAL	Por terrorismo, vandalismo o cualquier otra forma que afecte la seguridad.	BAJO	CONTRATISTA	100%

10.	***GARANTÍAS EXIGIBLES***

El **CONTRATISTA** deberá constituir a favor de CORFRESNOS E.S.P la garantía única con una compañía de seguros legalmente establecida en el país, que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato, y que cubra los siguientes amparos: a.) CUMPLIMIENTO: equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término del mismo y seis (6) meses más; b.) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS: Equivalente al 10% del valor del contrato y con una vigencia por la duración del contrato y un año más. la Corporación dará cinco (05) días hábiles para la legalización de esta.

11.	***SUPERVISIÓN DEL CONTRATO***

EL CONTRATANTE supervisará el cumplimiento cabal de las obligaciones del contrato a través del secretario general de la Empresa De Servicios Públicos **"CORFRESNOS" E.S.P.** o a quien se delegue.

12.	***CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.***

CÓDIGO PRESUPUESTAL	**2.4.5.01.03.03 alcantarillado-elementos (reposición de tapas, cambios tubería) otros bienes transportables $30.000.000** **2.4.5.01.04.01 acueducto-compra elementos (accesorios y herramientas) productos metálicos, maquinaria y equipo $15.000.000** **2.4.5.01.04.02 aseo -compra elementos (accesorios y herramientas) productos metálicos, maquinaria y equipo $5.000.000**	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**Número:**	**CDP 312**
	Fecha:	**JULIO 24 DE 2026**
	Valor:	**$ 50.000.000 M/CTE**

ALBERTO MARULANDA PINEDA
Gerente CORFRESNOS. E.S.P.

Proyectó: Adriana Gómez Miranda/Apoyo Área de Contratación
Revisó: Shounny Alejandra Gonzalez Valdés
Aprobó: Alberto Marulanda Pineda/Gerente